Edicto de subasta V.A.843

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Hijos de Gutiérrez S.R.C., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los inmuebles embargados a los deudores Hijos de Gutiérrez S.R.C., procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1992, a las Nueve treinta (9,30) horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1°.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Inmuebles: A).— Urbana.— Núm. Dos. Local comercial planta baja, en calle Chile, 1. Ocupa una superficie de 129 m2 útiles. Le corresponde una cuota de participación de 4,5%. Inscrita al tomo 970, folio 160, libro 912/7 y finca núm. 27.121-N. Valorada en 16.800.000 pesetas. No figura con cargas.— —B).— Urbana.— Núm. Uno. Local comercial, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 105 m2. Susceptible de división, resto de otro mayor, de la casa en calle Chile, 5. Su cuota de participación es de 9,5%. Inscrita al folio 10, libro y tomo 912 y finca núm. 27.736.— Valorada en 29.100.000 pesetas. Figura sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación:

A).— Dieciséis millones ochocientas mil (16.800.000) pesetas.

B).— Veintinueve millones cien mil (29.100.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3°.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4°.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5°.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6°.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7°.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8°.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9°.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de Septiembre de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.642

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV de 3(1x240) mm2. Tendrá una longitud de 72 m. con origen en la línea "Arco-Vapor" y final en el C.T. "Polideportivo Las Norias", interior con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 7.746.224 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.572.

Logroño, 31 de agosto de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

---

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.643

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: BODEGAS LAN, S.A., con domicilio en FUENMAYOR, Pasaje Buicio.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: FUENMAYOR

c) Finalidad de la instalación: Bodega

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Bodegas Lan" consistente en modificar el último vano de la línea, construyéndolo con cable aislado de 35 mm2.

e) Presupuesto: 481.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.196.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.644

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas, centros de transformación y acometidas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S.A., con domicilio en PAMPLONA, Avda. Roncesvalles, 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AGUILAR DEL RIO ALHAMA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV de 95 mm2 Al. Tendrá una longitud total de 120 m. con origen en el apoyo n° 7° de la línea "Corera-Aguilar" y final en el C.T. n° 1, interior con transformador de 250 KVA. Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 789 m. con origen en el apoyo n° 65 de la línea "Corera-Aguilar" y final en el C.T. n° 2, intemperie con transformador de 100 KVA. Redes de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 16.648.908 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.572.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro